

# CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPALES COMPROMISOS EN EL ABORDAJE DEL VIH. NICARAGUA, 2011 - 2016.

Aurora del Carmen Soto Larios <sup>1</sup> Francisco Mayorga Marín (tutor)<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Maestría en Epidemiología del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, CIES UNAN  
Managua.*

<sup>2</sup> *MPH, MSc. En Epidemiología y Salud Pública. Docente Investigador. Centro de Investigación y  
Estudios de la Salud, CIES UNAN*

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar los avances en el cumplimiento de los compromisos para la respuesta al VIH en Nicaragua al año 2016. **Diseño Metodológico:** Se hizo una sistematización y revisión documental tomando como base los principales documentos legales y normativos de Nicaragua respecto a las directrices y resoluciones de la OMS relacionados con el VIH. **Resultados:** Nicaragua dispone de cuatro documentos legales para la respuesta al VIH: la Ley para el abordaje del VIH que ha sido actualizada y contiene los principales elementos recomendados en la Estrategia de Legislación de OPS/OMS; la Política Nacional de prevención y control de ITS, VIH y sida, que no ha sido actualizada desde el 2006 y tiene brechas respecto a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo sostenibles. El Plan estratégico Nacional 2015-2019, que es actualizado periódicamente y se encontró que no incluye acciones como estrategias comunitarias para realización de la prueba y el tratamiento del VIH, la certificación de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, la estrategia 90-90-90, rendición de cuentas, la elaboración de un sistema de información que brinde detalle desde los niveles locales. Además, el país cuenta con la Guía de terapia antirretroviral, ésta no fue objeto de análisis. **Conclusiones:** Nicaragua dispone de los principales documentos legales normativos para el abordaje del VIH, se corresponden con el nivel sub legal en el orden jerárquico de la normativa jurídica; contienen las principales recomendaciones estratégicas de la Declaración y Estrategia Mundial del VIH; tienen algunas brechas. Se recomienda la actualización de la Política Nacional del VIH y del PEN 2015-2019, considerando los compromisos internacionales adquiridos por Nicaragua, el contexto epidemiológico y las capacidades de respuesta del país.

**Palabras claves:** VIH, Compromisos, Estrategia, Nicaragua, Plan Estratégico.

**Correo electrónico de los autores:** [auronic@yahoo.com](mailto:auronic@yahoo.com)

**Declaración de conflicto de interés:** Los autores declaran no tener ningún compromiso ni conflicto de interés, no se recibió financiamiento para la realización de este trabajo

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial ha habido importantes avances y disminuido la propagación del VIH; pero aún existen brechas, principalmente en los países de bajos y medianos ingresos (ONUSIDA, 2015). Los Estados reconocen que constituye una emergencia mundial, que es uno de los desafíos para el desarrollo de las sociedades y que demanda una respuesta amplia. (Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General el 8 de junio de 2016). Nicaragua tiene entre sus principales metas de salud la disminución de la incidencia, el desarrollo de estrategias de prevención, atención y apoyo sobre la base Políticas y Normativas de salud específicas relacionadas con el VIH, para ello ha definido y establecido Leyes, normas técnicas y planes para dar respuesta a este problema de salud.

La Comisión Nicaragüense del sida (2019), en el estudio de medición del gasto de la respuesta nacional al VIH 2015-2017, identificó un 47 % de financiamiento del sector público para el VIH y que éste ha sido sostenido desde el 2008. MINSA, (2016) en el Estudio de vigilancia de comportamiento sexual y prevalencia del VIH e ITS en poblaciones PEMAR, UDI y personas con VIH en Nicaragua, EVC; concluye que Nicaragua conserva una “epidemia de VIH concentrada a expensas de las poblaciones de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y de transgénero femeninas”.

ANIP+VIDA (2013), Nicaragua, en el Estudio del Índice de estigma y discriminación en personas con VIH, encontró un 80 % de personas con VIH que no habían sido objeto de discriminación, admitieron conocer la Ley 820; y en el caso de quienes los sintieron violentados refirieron no demandar atención debido a la percepción de limitada respuesta institucional.

Durante el año 2016 inició un nuevo período de desafíos para Nicaragua, por cuanto a nivel mundial los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron disminuir la epidemia para el año 2030 y con ello el establecimiento de una nueva Declaración política para el abordaje del VIH para los años 2016-2021, Determinar los avances en el

cumplimiento de los compromisos para la respuesta al VIH en Nicaragua al año 2016, mediante la identificación de los principales instrumentos legales y normativos que dispone Nicaragua para dar respuesta a la epidemia del VIH y si estos contienen las principales directrices de la OMS para el abordaje del VIH; además de valorar las lecciones aprendidas sobre la definición del marco legal y normativo en de Nicaragua ante los compromisos internacionales para la respuesta del VIH.

## **MATERIAL Y MÉTODO**

Se realizó una sistematización, Investigación documental. El Universo fueron las Normas técnicas, instrumentos técnicos y leyes para el abordaje del problema del VIH, Resoluciones en materia de VIH y directrices de la OMS; la Unidad de observación fue el Marco legal y normativo en materia VIH de Nicaragua. Como criterio de selección se consideraron Leyes y normas vigentes del país. Como técnicas, se definieron descriptores que fueron utilizados para realizar un análisis documental; se siguieron las siguientes etapas: Selección del documento directriz relacionado con el VIH, identificación del documento relacionado con el VIH del país, análisis comparativo de los contenidos y de los documentos según temática y descriptores. La fuente fue secundaria, se utilizaron tablas y matrices en Word y Excel. No se sometió a Comité de Consideraciones éticas puesto que no atentó contra derechos de seres humanos, por lo que no tiene consideraciones de mayor magnitud.

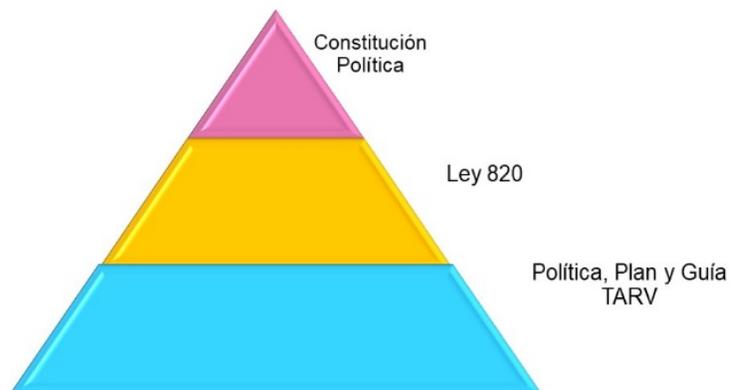
## **RESULTADOS**

Se identificaron cuatro documentos legales para la respuesta al VIH en Nicaragua: 1) Ley 820, para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH y sida, para su prevención y atención; 2) Política Nacional de Prevención y control de ITS, VIH y sida; 3) Plan Estratégico Nacional de ITS, VIH y sida; 4) Guía de terapia antirretroviral para personas con VIH, ésta última no fue objeto de análisis.

Nicaragua cuenta con la Ley General en salud y cuenta con Ley para el abordaje del VIH desde el año 1999 que junto a su reglamento fue derogada al momento de la revisión de la Ley 820 aprobada en el año 2012, responde a la Constitución de la República en cuanto al cuidado del derecho a la salud, la Promoción, protección de la salud; y corresponde al segundo Nivel de normativas jurídicas.

La Política Nacional de Prevención y control de ITS, VIH 2006, al momento del estudio, estaba en proceso de actualización; se fundamenta en el marco jurídico nacional y en el marco de políticas internacionales; la Política, junto con el “Plan Estratégico Nacional de ITS, VIH y sida 2015-2019” y la Guía de terapia antirretroviral para personas con VIH” 2015, fueron formulados por el Ministerio de salud y se corresponden con el nivel sub legal en el orden jerárquico de la normativa jurídica. (Figura 1)

**Figura 1. Principales instrumentos y normativas para dar respuesta a la epidemia del VIH según cumplimiento de principales compromisos de Nicaragua en el abordaje del VIH de 2011 al 2016.**



Fuente: Elaboración propia.

## **DISCUSIÓN**

### **Ley 820 y Estrategia sobre legislación relacionada con la salud.**

Al comparar la Ley con la Estrategia en legislación en salud, dos de las cuatro líneas estratégicas de ésta última, son las que contienen los elementos relacionados con los instrumentos nacionales: Acciones sobre determinantes de la salud y Acciones para el

acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud, que a su vez incluyen los principales aspectos que la Estrategia recomienda deben incorporar los marcos legales: Salud integral, acceso universal, Multisectorialidad, promoción y prevención; Atención primaria en Salud, Recursos Humanos.

**Figura 2: Ley 820 y estrategia sobre legislación relacionada con la salud, Nicaragua. Noviembre 2019.**



Fuente: Elaboración propia.

La revisión del marco jurídico en salud, es un proceso cumplido en Nicaragua; la Ley 820; de forma general contiene las principales recomendaciones brindadas por la estrategia sobre legislación en salud: La multisectorialidad es uno de los principios; Salud integral, consignada como un derecho; acceso universal está contenido en el Objeto de la ley a la vez es un principio ético; aunque la Ley específica, la Atención Primaria, Nicaragua implementa el Modelo de Salud Familiar y Comunitario que está basado en ésta. (Cuadro 1)

Cuadro 1. Ley 820 y estrategia sobre legislación relacionada con la Salud, Nicaragua 2019.

Descriptor	Contenido en la Ley 820
Salud integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto: Respeto, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos con énfasis en la atención integral de la Salud.</li> </ul>
Acceso universal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principio ético</li> </ul>
Multisectorialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principio ético y en Arto. 26 CONSIDA encargada de articular y armonizar la respuesta multisectorial</li> </ul>
Promoción y Prevención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Título, Objeto, en definición de diferentes principios, eje transversal.</li> </ul>
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Arto. 15: Servicios Basados en el Modelo de salud vigente: MOSAFC</li> </ul>
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arto. 16: Recursos humanos competentes.</li> </ul>

Fuente: Ley 820. Nicaragua.

### Política Nacional.

Está conformada por diez ejes: 1) Prevención, 2) Atención integral; 3) Derechos humanos; 4) Atención de poblaciones vulnerabilizadas y más expuestas al riesgo; 5) Protección especial a niñez y adolescencia huérfana y vulnerable al VIH y sida; 6) Participación social; 7) Información, educación y comunicación; 8) Interculturalidad; 9) Vigilancia epidemiológica, monitoreo y evaluación; 10) Mitigación del impacto.

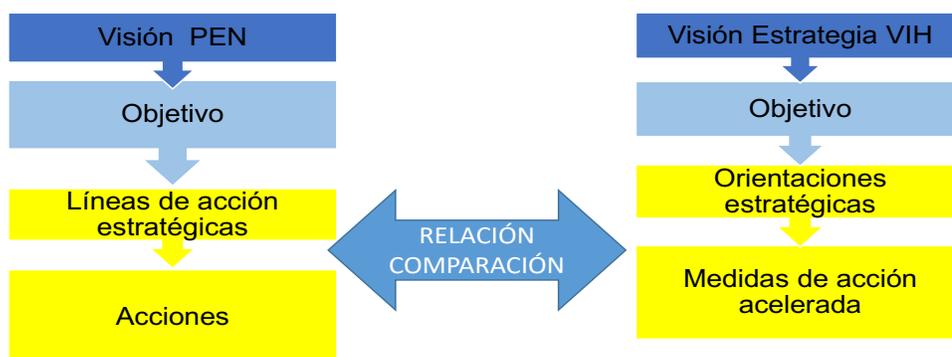
La política de VIH 2006, respecto a la Declaración Política no establece límite de tiempo para el cumplimiento de los indicadores y metas; éstas no están en consonancia con las metas de los Objetivos de desarrollo 2030. Los Derechos humanos, son uno de los ejes transversales de la Política. Considera el aumento de la inversión para el abordaje del VIH en la niñez expuesta, para que se incluya presupuesto anual en las diferentes instancias para el abordaje del VIH; establece la promoción y oferta de la prueba junto al conocimiento de los resultados de parte de la población en general, no así en el grupo de niñez y adolescencia. Además, contempla acciones para asegurar el tratamiento

antirretroviral; lo pendiente es que las acciones estén vinculadas a la estrategia 90-90-90 e contenga el abordaje de la Hepatitis B y C; la implementación de estrategias de promoción de la prueba; aunque no hace referencia específica a la realización de pruebas de VIH por miembros de la comunidad. También, medidas para la prevención de la transmisión del VIH y de la sífilis de la madre a los niños, pero no incluye la eliminación y certificación de la eliminación de la transmisión materno infantil; el tema de género es otro eje transversal. También establece el abordaje del estigma y discriminación sobre la base de la interculturalidad.

### Plan Estratégico Nacional 2015-2019

Cinco líneas estratégicas fueron identificadas en el PEN, que, al compararlas con las Orientaciones de la Estrategia, coinciden en tres: la relacionadas con sistema de Información; Atención y acceso a servicios; prevención, promoción y acceso equitativo. Las líneas estratégicas del PEN se operativizan en acciones y fueron comparadas con las “medidas de acción acelerada que deben adoptar los países” de cada Orientación estratégica. (Figura 3)

Figura 3. Comparación de la estructura de PEN 2015-2019 con la Estrategia Mundial del VIH 2016-2021. Nicaragua 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir del PEN 2015-2019.

Las acciones “Sistema de información, como el monitoreo y evaluación orientado a la gestión de la Respuesta Nacional” plantean la creación de un sistema de registro; la incorporación de la vigilancia epidemiológica de segunda y tercera generación, robustecer el monitoreo liderado por la CONISIDA e integrar estudios de comportamientos en población Clave. No está considerado el desarrollo del sistema que brinde el detalle de los casos hasta los niveles locales que permita evaluar el desempeño de los procesos asistenciales.

En cuanto a Gobernanza y rendición de cuentas plantea la elaboración y ejecución de una Agenda única, la actualización del manual y funciones de la CONISIDA y de la Política del VIH con participación de diferentes sectores y, aunque se plantea la rendición periódica del Plan de respuesta, no está especificada la rendición de cuentas de parte de los diferentes actores.

Para la prevención propone desarrollar acciones con poblaciones clave, vulnerable y adolescentes, la prevención del estigma y la discriminación, así como acciones para la eliminación del VIH y sífilis congénita. Entre las medidas que no están explícitas son las relacionadas con la seguridad de las inyecciones, transfusiones sanguíneas; la prevención combinada en población clave, en niñas, adolescentes y mujeres.

Están definidas acciones sobre la oferta de la prueba de VIH consolidando las capacidades del personal de salud y comunitario. En el tratamiento y atención propone dotar y capacitar al personal de salud de guías y protocolos; actualizar las normas y protocolos y el plan de migración hacia la estrategia 2.0. Acciones que no están incluidas son las relacionadas con la farmacorresistencia en el VIH, brindar atención comunitaria y la atención de enfermos terminales.

También, no se identificaron actividades específicas relacionadas con la integración la lucha contra el VIH en los planes nacionales de emergencia y prestar servicios equitativos en entornos de reclusión. El tema de Recursos Humanos es el área con menos actividades definidas y se identificaron brechas para la definición de competencias

básicas de las distintas funciones y para la promoción de la retención del personal sanitario.

Aún con todos los esfuerzos necesarios, se han identificado algunas brechas en cuanto al plan estratégico, como:

- Desarrollo de un sistema de información que brinde detalle de los niveles locales y permita evaluar procesos asistenciales y rendición de cuentas de parte de diferentes actores (Información y Gobernanza).
- Sería importante además definir una proyección y definición de metas acorde a los ODS. Seguridad de las transfusiones sanguíneas
- Vigilancia de la farmacoresistencia, atención de la terapia desde la comunidad y a enfermos terminales
- El tema del VIH dentro de los planes de emergencia.
- Servicios equitativos en entornos de reclusión.
- Definición de competencias y funciones en el personal de salud
- Planificación estratégica para el acceso más oportuno en aras de reducir costos.

## **CONCLUSIONES**

Nicaragua dispone de los instrumentos legales y normativos esenciales para el abordaje del VIH; están basados en la Constitución del país, en la Ley General de Salud y su Reglamento. Estos documentos son consistentes con el segundo nivel jerárquico de la normativa jurídica y están subordinados a la norma fundamental que es la Constitución Política. El PEN ha sido actualizado; la Política de VIH está en proceso de actualización y se corresponden con el sub nivel de la normativa jurídica.

La Ley 820 contiene los principales elementos para el abordaje de las personas con VIH en cuanto a los Derechos Humanos, el enfoque de género, la universalidad, la prevención, promoción en salud, servicios de salud integrales; tiene brechas como la no inclusión de artículos relativos a las determinantes de la salud y factores de riesgo.

La Política del VIH y el Plan estratégico, en lo general están fundamentados en el marco legal nicaragüense, en los Derechos humanos y el contexto epidemiológico y social del país; están en consonancia con los compromisos y estrategias adquiridos en Resoluciones para la respuesta al VIH, no obstante existen algunas brechas como la no definición de estrategias de servicios comunitarios para realización de pruebas y oferta de la TARV, profilaxis pre exposición del VIH, procesos de rendición de cuentas desde los diferentes sectores, prevención combinada; la organización de la atención en situación de emergencias y a privados de libertad, entre otros.

Por lo tanto, los instrumentos jurídicos y normativos para la respuesta del VIH en Nicaragua cumplen con los principales compromisos adquiridos en las Resoluciones adquiridas por los Estados, para la respuesta al VIH; están fundamentados en la Constitución de la República y la Ley General de Salud.

## **LECCIONES APRENDIDAS**

1. El fortalecimiento del marco normativo y legal para el abordaje del VIH en Nicaragua, ha estado basado en la Constitución Política, como eslabón fundamental, y en la Ley General de Salud, no obstante, los cambios del contexto epidemiológico nacional y nivel mundial y el establecimiento de nuevas directrices técnicas para su abordaje.
2. Los principios relativos al cuidado y garantía de los Derechos humanos y a la Salud, consignados en la Constitución y Ley General de Salud de Nicaragua, son garantes para la definición y actualización de los instrumentos legales y normativos específicos para la respuesta del VIH.
3. Para que exista una relación consistente; entre el marco legal, la Política de VIH, los planes estratégicos y el contexto epidemiológico del VIH; se requiere de información, estudios y análisis sistemáticos que permitan la definición y actualización de estos instrumentos sobre la base de evidencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANICP+VIDA (2013), Nicaragua. Estudio Índice de Estigma y Discriminación en personas con VIH. Obtenido de <http://www.sidastudi.org/es/registro/2c9391e41fb402cc011fb4464d02496f>

Comisión Nicaragüense del sida. (2019). *Estudio de medición del gasto de la respuesta nacional al VIH 2015-2017*. MINSA: Managua, Nicaragua. Documento de trabajo de la CONISIDA.

Ley 423. *Ley general de salud*. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 de 17 de mayo del 2002. Nicaragua.

Ley 820. Ley de promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH y sida, para su prevención y atención. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 242 de 18 de diciembre del 2012. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/266ec7c2c26fdf9906257af000550f1c?OpenDocument>

Ministerio de Salud (2016), Nicaragua, Estudio de vigilancia de Comportamiento sexual y prevalencia de VIH e ITS en poblaciones PEMAR, UDI y personas con VIH en Nicaragua durante el año 2016.

Ministerio de Salud (2006) Política nacional de prevención y control de ITS, VIH y sida.

Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---ilo\\_aids/documents/legaldocument/wcms\\_127763.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/legaldocument/wcms_127763.pdf)

Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Naciones Unidas. (2016). *Declaración política sobre el VIH y el sida: En la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030*. A/RES/70/266. Obtenido de

<https://www.unaids.org/es/resources/documents/2016/2016-political-declaration-HIV-AIDS>

OPS/OMS. (2015). *Estrategia sobre legislación relacionada con la salud*. Resolución CD54.R9. Obtenido de <https://www.paho.org/es/documentos/estrategia-sobre-legislacion-relacionada-con-salud>